

ACTA DE DIRECTORIO N° 326. A los 4 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen los Sres. Directores y Síndicos de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** ("IEBA" o la "Sociedad") que se mencionan al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Sr. Luis Pablo Rogelio Pagano quien abre el acto advirtiendo que existe quórum suficiente, da inicio a la misma siendo las 16:00 horas, y pone a consideración el primer punto del orden del día: **1) ACEPTACIÓN DE CARGOS Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL.** Manifiesta el Sr. Presidente que, en virtud de las designaciones efectuadas por los señores accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día de la fecha, corresponde proceder con la aceptación de los cargos y constituir domicilios especiales. A continuación, el Sr. Juan Pablo Trjillo su aceptación al cargo de Director Titular. Seguidamente el Sr. Mariano Luis Luchetti manifiesta su aceptación al cargo de Director Suplente. Los directores asumen el cargo con mandato hasta la celebración de la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio social que vencerá el 31 de diciembre de 2025. Finalmente, manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades ("LGS) para ejercer el cargo para el que fueron designados, y constituyen domicilio especial de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	Domicilio Constituido/Especial
Luis Pablo Rogelio Pagano	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Esteban Pérez Elustondo	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Ignacio Martín Meggiolaro	Suipacha 1380, piso 3º, CABA
Mariano Luis Luchetti	Ing. Butty 275, piso 11º, CABA
Sebastián Cordova Moyano	Montevideo 1545, piso 2º, CABA
Juan Pablo Trujillo	Ing. Butty 239, PB, CABA
Fernando Agustín Pini	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Sylvina Gabriela Sánchez	M.T. de Alvear 1381, piso 6º, CABA
Guillermo Luis Coltrinari	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Victoria Bengoechea	Suipacha 1380, piso 3º, CABA
Silvina Noemí Sarracino	L.N. Alem 117, piso 2º, oficina 10, Lomas de Zamora, Bs. As
Pablo Cinque	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Marcelo Ricardo Diez	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º, CABA
Felipe Oviedo Roscoe	Montevideo 1545, piso 2º, CABA

Seguidamente se informa que Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari y Pablo Cinque fueron designados Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio respectivamente, por lo que en este acto aceptan las funciones asignadas. A continuación se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: **2) AUTORIZACIONES.** Se resuelve autorizar a los Sres. Directores y a Pablo Cinque, Francisco Meligrana, Milagros Cayol, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Juan Benito Genis, Federica Eliff Mayol, Joaquín de Aduriz, Escribano Mariano Russo, Esc. Mónica Graciela Tovagliaro de Russo, Esc. Camila Yaury, Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, Romina Liliana Alcántara, María del Mar Pintos, María Belen del Pilar Vera y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, ARCA, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ N° 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Seguidamente los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan expresa constancia que han verificado el efectivo cumplimiento de los extremos requeridos por el Estatuto Social y la legislación vigente, sin observaciones que formular y siendo las 16:15 horas se dio por finalizada la reunión.